Asunción, **12** de **octubre** de 2023.-

ICEO N° 077/2023

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N°52/2023 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS, PISOS VINÍLICOS, CORTINAS Y TAPETES PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y LOCALES PROPIOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM - S.B.E." ID 425.775***

El Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución del Consejo de Superintendencia S2 N°12 de fecha 14 de febrero de 2023 y N°35 de fecha 25 de febrero de 2023, por las siguientes personas: el **Abg. Mirko Duré Rolón,** Director Interino – Dirección General de Administración y Finanzas, cargo dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia N°222 de fecha 07 de marzo de 2023; la **Dra. Econ. Luz Antúnez de Estigarribia**, Directora – Dirección Financiera; Directora – Dirección Financiera; la **Abg. Mirtha Morínigo**, Directora – Dirección de Asuntos Jurídicos; **Lic. Arístides Aguilar Solís y Abg. Antonio Iris Fernández**, Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia – Secretaría 2; y del área del ámbito solicitante: la **Arq. Reinelia Orrego,** Encargada de Despacho – Dirección de Infraestructura Física (Director – Ámbito Solicitante) y el **Ing. Pedro Delvalle**, Jefe – División Obras – Dpto. de Obras y Proyectos; elevan a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N°52/2023 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS, PISOS VINILICOS, CORTINAS Y TAPETES PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y LOCALES PROPIOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - S.B.E." ID 425.775** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 2992/2019.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N°52/2023 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS, PISOS VINILICOS, CORTINAS Y TAPETES PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y LOCALES PROPIOS - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM - S.B.E." ID 425.775**, fue aprobado por **Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 Nº242** del **24/08/2023,** cuyo PAC fue programado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por Total.-**
- ✓ Monto Global Estimado: **₲ 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones). -**
- ✓ Monto Estimado: **₲ 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones). -**
- ✓ Modalidad: **Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica – Contrato Abierto por montos:**
  - Monto Mínimo: **₲ 300.000.000 (guaraníes trescientos millones). -**
  - Monto Máximo: **₲ 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones). -**
- ✓ Vigencia: **12 (doce) meses contados a partir de la firma del contrato. -**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), y se cursó invitación a:

N°	OFERENTE	NOTA UOC	N° TELEFONO
1	ITENERA S. A	284/2023	021-647-514
2	HABITAR ARQUITECTURA & EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.R.L	283/2023	021-559-223
3	FABRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L.	282/2023	021-529-113
4	CASA IMPERIAL S.A.	281/2023	021-494-928
5	ALEJANDRO RECALDE MORA.	280/2023	021-206-394

El calendario de eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedó fijado de la siguiente manera:

- ✓ Etapa de Recepción de Propuestas: 14/09/2023 a las 08:20hs. hasta las 08:20hs. del 18/09/2023.-
- ✓ Etapa Competitiva: 18/09/2023 a las 08:30hs.-

Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, fue publicada el Acta de Sesión Virtual en el Portal de Contrataciones. La fecha límite de presentación de documentaciones en Acto Público quedó fijada como sigue:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 20/09/2023 a las 09:15hs.
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 20/09/2023 a las 09:30hs.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las ofertas presentadas

N°	OFERENTE	RUC	Monto ofertado iva incluido	Formulario de la Oferta Debidamente Firmado	Documento que Acredita la Identidad del Firmante de la Oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: PÓLIZA DE SEGURO					CORREO ELECTRÓNICO
							EMPRESA ASEGURADORA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VIGENCIA EN DÍAS	MONTO EN GS.	
1	ALEJANDRO RECALDE MORA	652.290-4	1.086.300	SI	SI	SI	SEGUROS CHACO S.A.	18/09/23	15/03/24	179	20.000.000	ingrecalde@outlook.com
2	FABRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L.	80092114-3	984.000	SI	SI	SI	TAJY ASEGURADORA	18/09/23	15/02/24	150	18.000.000	cortparsrl@outlook.com

(1) El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la vigencia en días de la póliza presentada del oferente ING. ALEJANDRO RECALDE MORA es de 180 (ciento ochenta) días según se visualiza en la Póliza N°1508017650 presentada a foja 62 de su oferta. –

(2) El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la razón social del oferente es FABRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L. y que la vigencia en días de la póliza presentada es de 151 (ciento cincuenta y un) días según se visualiza en la Póliza N° 1508001902 presentada a foja 16 de su oferta. -

b) Observaciones

1) **ALEJANDRO RECALDE MORA:** Presenta un original de la oferta con 066 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No Presenta: Formulario 500 para los años 2020,2021 y 2022 correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. Declaración Jurada en la que se manifieste que será de entera responsabilidad del Oferente, todos los daños a los bienes de la Convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante. Declaración Jurada en la cual el oferente se compromete a cumplir con las espe-

cificaciones técnicas ofertadas. Declaración Jurada de que el oferente cuenta con la capacidad para proveer en cantidad y tiempo los bienes solicitados en las especificaciones técnicas.

2) **FABRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L.**: Presenta un original de la oferta con 019 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No Presenta: Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2020, 2021, 2022, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py). Formulario 500 para los años 2020,2021 y 2022 correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta. Copia de factura de ventas y/o contratos objeto de la presente contratación (PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS, PISOS VINILICOS, TAPETES Y/O CORTINAS), que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas que avalen la experiencia en la provisión del bien, con recepciones finales y cuya sumatoria en el periodo comprendido a los años 2020,2021,2022 deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo ofertado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año. Declaración Jurada en la que se manifieste que será de entera responsabilidad del Oferente, todos los daños a los bienes de la Convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante. Declaración Jurada en la cual el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas ofertadas.

c) **Observaciones de los Oferentes:**

El representante de la empresa FABRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L. deja la siguiente observación:

- Se observa que el oferente ALEJANDRO RECALDE MORA no cumple con la experiencia requerida, en la provisión de bienes requeridos en el llamado. No se observa experiencia en Provisión de pisos vinílicos, ni alfombras, ni cortinas al mínimo requerido. -

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente, se ha verificado que los oferentes no estén inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de evaluación, los oferentes **ING.ALEJANDRO RECALDE MORA y FÁBRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L.,** no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP. Asimismo, se ha verificado que los mismos no se encuentren inhabilitados para contratar con la Convocante. -

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO B**, copia del Informe de Evaluación Documental, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N°95/2023** recepcionada en fecha **22/09/2023,** que forma parte integral del presente ICEO. -

a) **FÁBRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L.: CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO Nº814/2023** de fecha **26/09/2023**:

- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
- Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2020, 2021, 2022, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los

modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py).

- Formulario 500 para los años 2020,2021 y 2022 correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.
- Copia de factura de ventas y/o contratos objeto de la presente contratación (PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS, PISOS VINILICOS, TAPETES Y/O CORTINAS), que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas que avalen la experiencia en la provisión del bien, con recepciones finales y cuya sumatoria en el periodo comprendido a los años 2020,2021,2022 deberá ser como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo ofertado. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.
- Declaración Jurada en la que se manifieste que será de entera responsabilidad del Oferente, todos los daños a los bienes de la Convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.
- Declaración Jurada en la cual el oferente se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas ofertadas.

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario, **Nota DAJ/IED N°101/2023** de fecha **03/10/2023**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde constan las siguientes observaciones:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar: **Obs.: Adjunta por cortinas.**

  El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente FÁBRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L. ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN) N° 160830, correspondiente a las cortinas verticales anti solares, por lo tanto, se podrá a acoger al beneficio del Margen de Preferencia Nacional solo por las cortinas en caso de corresponder.-

b) **ING. ALEJANDRO RECALDE MORA**: **CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones formales omitidas no le fueron requeridas considerando que el oferente no presentó muestras de los ítems: 4 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS VERTICALES ANTISOLARES" y 5 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS ROLLER DOBLE VISION CON FALDON". En las página 9 del PBC se establece lo siguiente:

Muestras

Se requerirá la presentación de muestras de los siguientes productos y en las siguientes condiciones:

- Los oferentes deberán presentar muestras de todos los bienes ofertados, hasta las 13:00 hs., del día establecido para el Acto de Apertura de Ofertas.
- Las muestras deben ser presentadas en el Departamento de Obras y Proyectos de la Dirección de Infraestructura Física (10MO PISO- TORRE SUR), el tamaño de las muestras deberá ser como mínimo de 15 cm x30 cm centímetros. Al momento de la presentación de las mismas el oferente deberá presentar una nota detallando cada ítem presentado, en caso de no presentar muestra o presentar una muestra diferente a la ofertada, se considerará como muestra no presentada y será motivo de descalificación de la oferta.
- Las Inspecciones y pruebas de las muestras serán realizadas por la Contratante, conjuntamente con especialistas o personal idóneo del oferente.
- Los técnicos realizaran la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas en las muestras presentadas. Se verificará: marcas, modelos y procedencia, además de tamaño, medidas mínimas.
- En caso de ser adjudicado, las muestras quedarán en calidad de contra muestras para la recepción de los ítems adjudicados y en el caso que no resulte adjudicado las muestras deben ser retiradas por el oferente del

En caso de ser solicitadas, las muestras deberán ser presentadas junto con la oferta, o bien en el plazo fijado por la convocante en este apartado, la cual será considerada requisito indispensable para la evaluación de la oferta. La falta de presentación en la forma y plazo establecido por la convocante será causal de descalificación de la oferta.

Alonso y Testanova - Teléfono: C.T. 439 4000 Interno 2010 – Correo electrónico: ceo@pj.gov.py

Por lo expuesto, la oferta presentada por el oferente **ING. ALEJANDRO RECALDE MORA** queda **DESCALIFICADA** teniendo en cuenta la falta de presentación de muestras y que el sistema de adjudicación es "POR TOTAL".-

El Comité de Evaluación de Ofertas no se expide referente a las observaciones dejadas en el Acta de Aperturas teniendo en cuenta que el oferente ING. ALEJANDRO RECALDE MORA ha sido descalificado. -

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N°849/2015,** "***POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,*** se solicitó por nota **NCEO N°801/2023** al Departamento de Liquidación de Remuneraciones dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, la verificación en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas del oferente que ha calificado en la etapa de evaluación documental: **FABRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L.-**

Al respecto, por Memo **MDLRP N°910/2023** de fecha **22/09/2023** se informa que no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista del oferente mencionado figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. -

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjuntan como **ANEXO C**, copias de los Informes Técnicos realizado por los técnicos de la Dirección de Infraestructura Física y remitido por **Notas D.I.F. N°605/2023** de fecha **25/09/2023** y **D.I.F. N°626/2023** de fecha **03/10/2023,** que forman parte integral del presente ICEO y contienen las calificaciones técnicas de conformidad a los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones en donde se verifica que:

- **ING. ALEJANDRO RECALDE MORA**: **NO CUMPLE**, teniendo en cuenta la falta de presentación de muestras de los ítems: 4 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS VERTICALES ANTISOLARES" y 5 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS ROLLER DOBLE VISION CON FALDON".-

- **FÁBRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L.:** El oferente **CUMPLE** con los requisitos de experiencia requerida y capacidad técnica; en cuanto a las muestras presentadas de los ítems:
  - 1 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS TIPO SEMI ALTO TRANSITO": CUMPLE.-
  - 2 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS TIPO ALTO TRANSITO": CUMPLE.-
  - 3 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO VINILICO": CUMPLE.-
  - 4 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS VERTICALES ANTISOLARES": CUMPLE.-
  - 5 "PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS ROLLER DOBLE VISION CON FALDON" : CUMPLE.-
  - 6 "PROVISIÓN DE ALFOMBRAS TIPO TAPETES": CUMPLE.-

6. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se adjunta como **ANEXO D**, copia de los Informes Financieros remitido por la División de Análisis Contable y Patrimonial en fechas **26/09/2023** y **04/10/2023**, que forman parte integral del presente ICEO y en el cual se indica que el oferente que ha calificado en la evaluación documental y técnica: **FÁBRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L.**, **CUMPLE** con los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

En cuanto a la observación dejada por la División de Análisis Contable y Patrimonial, el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente FÁBRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L. ha presentado como documentación adicional Balances Comparativos correspondientes a los ejercicios 2020, 2021 y 2022, firmados por el contador y el representante legal; por lo que **CUMPLE** con este requisito documental exigido en las páginas 20 y 21 del PBC para evaluar la capacidad financiera del oferente.-

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se adjunta como **ANEXO E** el Cuadro Comparativo de Ofertas. -

ANÁLISIS DE PRECIO OFERTADO SIGUIENDO EL ORDEN DEL RESULTADO INDICADO EN EL ACTA DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

La ***menor oferta*** corresponde al oferente **FÁBRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L.**, la cual CUMPLE con todos los requisitos documentales, técnicos y financieros. –

Por Nota **CEO N°810/2023**, se ***solicita la Aclaración de Precios,*** atendiendo a lo dispuesto en la ***Resolución DNCP N°1890/2020***, *"el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable…cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

La consulta fue respondida por el oferente dentro del plazo establecido y tras la realización del análisis de la aclaración, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye lo siguiente:

→ Ítem 4: Si bien el precio ofertado se encuentra por debajo del precio referencial en un **-33,10 %, se recomienda *aceptar el precio ofertado*** teniendo en cuenta que el oferente manifiesta que el precio fijado en su oferta es el precio actual de venta de sus productos donde están contemplados a más del costo de fábrica, los impuestos y gastos (operativos, administrativos, financieros) y que FÁBRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L., garantiza la calidad de los productos contra defectos de fabricación y la capacidad de la empresa de proveer conforme a lo requerido y ofertado.-

→ Ítem 5: Si bien el precio ofertado se encuentra por debajo del precio referencial en un **-48,86%, se recomienda *aceptar el precio ofertado*** teniendo en cuenta que el oferente manifiesta que el precio fijado en su oferta es el precio actual de venta de sus productos donde están contemplados a más del costo de fábrica, los impuestos y gastos (operativos, administrativos, financieros) y que FÁBRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L., garantiza la calidad de los productos contra defectos de fabricación y la capacidad de la empresa de proveer conforme a lo requerido y ofertado.-

→ Ítem 6: Si bien el precio ofertado se encuentra por debajo del precio referencial en un **-42,75%, se recomienda *aceptar el precio ofertado*** teniendo en cuenta que el oferente manifiesta que el precio fijado en su oferta es el precio actual de venta de sus productos donde están contemplados a más del costo de fábrica, los impuestos y gastos (operativos, administrativos, financieros) y que FÁBRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L., garantiza la calidad de los productos contra defectos de fabricación y la capacidad de la empresa de proveer conforme a lo requerido y ofertado.-

Se adjuntan como **ANEXO F,** las Notas referidas.

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del presente proceso a la oferta presentada por **FÁBRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L.** por cumplir con los requisitos documentales, técnicos y financieros. –

Alonso y Testanova - Teléfono: C.T. 439 4000 Interno 2010 - Correo electrónico: ceo@pj.gov.py

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N°2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N°52/2023 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS, PISOS VINÍLICOS, CORTINAS Y TAPETES PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN Y LOCALES PROPIOS – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID 425.775**, cuanto sigue:

a) **ADJUDICAR** a la oferta presentada por **FÁBRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L.** por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un **Monto Mínimo de ₲ 300.000.000 (guaraníes trescientos millones)** y **Monto Máximo de ₲ 600.000.000 (guaraníes seiscientos millones)**, por un periodo de 12 (doce) meses:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presenta-ción	Canti-dad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	30161701-001	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS TIPO SEMI ALTO TRANSITO	Metros cuadrados	EVENTO	1			CORTPAR	PARAGUAY	100.000	100.000
2	30161701-001	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE ALFOMBRAS TIPO ALTO TRANSITO	Metros cuadrados	EVENTO	1			CORTPAR	PARAGUAY	190.000	190.000
3	30161701-001	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PISO VINILICO	Metros cuadrados	EVENTO	1			CORTPAR	PARAGUAY	192.000	192.000
4	52131501-006	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS VERTICALES ANTISOLARES	Metros cuadrados	EVENTO	1			CORTPAR	PARAGUAY	192.000	192.000
5	52131501-006	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CORTINAS ROLLER DOBLE VISION CON FALDON	Metros cuadrados	EVENTO	1			CORTPAR	PARAGUAY	230.000	230.000
6	30161701-001	PROVISIÓN DE ALFOMBRAS TIPO TAPETES	Metros cuadrados	EVENTO	1			CORTPAR	PARAGUAY	80.000	80.000
Precio total unitario propuesto a adjudicar - FÁBRICA DE CORTINAS DEL PARAGUAY S.R.L.											**984.000**

Abg. Mirtha Morínigo
Directora de Asuntos Jurídicos

ANTONIO FERNANDEZ

Arq. Reinelia Orrego de Florentín
Jefe
Departamento Ejecutivo - DIF

Ing. Pedro Delvalle Ríos
Jefe de División de Obras
Dpto. Obras y Proyectos - D.I.I

Lic. ARISTIDES GERARDO AGUILAR

Abg. Mirko Daré
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino

DRA. ESTELA R. ANTÚNEZ
Directora Financiera CSJ